ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOHN LIBAR BRAND TAPIAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	4.519.277	CONTRATO No.	1021-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial.	Durante el periodo contractual comprendido entre el 1 de agosto hasta el 31 de agosto de 2020, se cuenta con la participación de las siguientes PPR asignadas en los Municipios de Pereira y La Virginia. 1. Blanca Sonia Bueno Suarez; 2. Davilson Duave Valencia. 3 Iván Javier López Castro 4 Jose Antonio Vitonas Yatacue; 5 Jesús Antonio Suarez (Detención domiciliaria); 6. Luz Mariana Grajales Hernández; 7. Lorena Vanessa Visconda Tribiño; 8. Sarli Milena Garabata Oki; 9. Ubelio Cerezo Natigay ; 10. Yirle Yasmin Jaimes Pino;11 .Martín Robles Sánchez; 12. Sindy Marcela Villegas; 13. Juan Carlos Urquijo; 14. Juan Carlos Bonilla; 15. Rosa Issela Campo García; 16. Richard Restrepo Martínez; 17. Caren Córdoba Mosquera; 18. Omar Andres Cano; 19. Ever Arturo González; 20. Paola Andrea Hurtado; 21. Jose Ramón Rivas; 22. Maribel Hurtado Mosquera;. 23. Eliecer Paz Tolosa. 24. Javier de Jesús Moreno; 25. Jhoany Valencia Baravata; 26. Beatriz Mosquera (Sigue asignada a nuestro G.T. Ya se realizó la solicitud de traslado, aun así, no se ha podido efectuar). 27. Stiven Perea Gualpaz (ya se le aprobó el acto administrativo donde se acepta su renuncia, aun así, sigue activo en el SIR.) Durante la presente emergencia COVID-19 esta obligación se ha venido desarrollando mediante atención virtual o por medio de llamadas telefónicas con la población asignada. En este orden de ideas, de las 27 personas asignadas, se atendieron 25 PPR, respondiendo a un 100% de atención psicosocial a la población activa, con un promedio de atención de 4 veces al mes. Las atenciones no presenciales han estado encaminadas a brindar información sobre los decretos emitidos por la Presidencia de la República, que pueden favorecer a la población. De igual manera, acompañar a la población que actualmente, se encuentra vinculada a procesos de formación académica o formación para el trabajo. Avanzar en el cumplimiento de acuerdos establecidos en el plan de trabajo de las personas asignadas, así como también, continuar procesos de caracterización, aplicación de instrumentos y puesta en ejecución de planes de trabajo. Acompañamiento post a 6 PDC. La estrategia de atención telefónica finalizará una vez el Gobierno Nacional suspenda la medida de aislamiento preventivo y la ARN indique que se dará continuidad a las atenciones presenciales. Fuente de Verificación: Planillas de Asistencia de Actividades del Beneficio de Acompañamiento Psicosocial; ARPA y SIR, correo electrónico. WhatsApp. Registro de llamadas telefónicas. Registro atención virtual y telefónica.
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad.	Para dar cumplimiento a esta obligación, durante el actual periodo, se finaliza la caracterización y aplicación de instrumentos, con el fin de poner en ejecución 1 Plan de Trabajo (Luz Mariana Grajales Hernandez). Se han aplicado de manera telefónica según las indicaciones dadas por la entidad. De igual manera, se continúa con la elaboración de los planes de trabajo a través de la caracterización, elaboración de acuerdos y seguimiento a los mismos. Así mismo, se aplicó 1 instrumento ISUN a través de llamada telefónica y medio virtual. Los resultados encontrados, son que la unidad de negocio se ubica en el sector servicios (venta de comidas rápidas) y en este momento, se están elaborando estrategias como publicidad y ubicación específico para establecer de la unidad de negocio. Con respecto a la estrategia de acompañamiento post-culminación, se tienen 12 PDC asignadas, de las cuales a 12 PDC se contactan y registran en el respectivo modulo del SIR. Fuente de verificación: SIR, ARPA, ISUN. Registro fotográfico.
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	Para el presente mes, se ponde en ejecución 1 PdT en ejecución (Luz Mariana Grajales Hernandez, CODA 035617). Se continuo acompañamiento a los mismos con base a los acuerdos programados previamente. En este orden de ideas, se cuenta con 5 Planes de Trabajo en Elaboración y 20 Planes de Trabajo en Ejecución. Fuente de verificación: SIR, ARPA, Planillas de asistencia virtual. Registro de llamadas.
4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	Para dar cumplimiento a esta obligación contractual en el mes de agosto, se ha realizado seguimiento a 20 planes de trabajo en ejecución y sus respectivos acuerdos en tanto se puedan acompañar a través de medio telefónico o virtual. Para el caso de los acuerdos que no ha sido posible su cumplimiento como consecuencia de la contingencia actual, se realizó seguimiento argumentando que no cumplió con justa causa y enviando correo electrónico a la asesora de ruta. De igual manera, se realiza acompañamiento a 5 planes de trabajo en elaboración. En este orden de ideas, se cuenta con la participación de 25 PPR activas, las cuales reciben 4 atenciones al mes en promedio, con una duración de 5 a 10 minutos por atención, entendiendo de esta manera, que la atención mensual se aproxima a 25-35 minutos, o más, dependiendo las condiciones de la PPR. La mayoría de las PPR cumplen con los acuerdos previamente propuestos y se ajustan al acompañamiento de la ruta de reintegración. Fuente de Verificación: Correo electrónico, SIR, ARPA. Registro de llamadas.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOHN LIBAR BRAND TAPIAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	4.519.277	CONTRATO No.	1021-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.	Se establece, a través de diferentes espacios, el acompañamiento en incidencia politica en el Municipio de Pereira. Se participa en reunión con Alcaldia de Pereira para articular las acciones a tomar y acompañar a la población de la ARN. De igual manera, se participa en reunión con Alcaldia de Pereira para definir participación en la Semana por la Paz; reunión para el tema de Equidad con la misma alcaldia. Fuente de verificación: Correo electrónico. Acta.
6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	Se atiende al 100% de la población activa, donde se motiva a continuar en la ruta de atención con la ARN. Durante el presente mes, se realiza 1 postulación para acceder al proyecto BIE. Se adelanta postulación a proyecto BIE de 2 PPR, para los meses de septiembre y octubre. Se suministra información a 2 PPR para posible vinculación laboral en el desarrollo económico agricola. Se realiza acompañamiento a 2 PPR en cuanto a emprendimiento suministrado por el SENA. Fuente de verificación: Correo electronico. Registro telefonico.
7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	Para dar cumplimiento a esta obligación contractual se atiende al 100% de la población activa asignada con el fin de dar acompañamiento y fortalecer la continuación de su ruta de atención y culminación de la misma.Se realiza 1 postulación para culminación en el mes de agosto. Se avanza para 2 culminaciones en el mes de sepriembre. Fuente de verificación: Planillas de asistencia psicosocial. ARPA, SIR.
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Se participa en reunión Oficina de Paz, Alcaldia de Pereira para acompañar la Semana de la Paz. Se propone difinir actividad especifica para la participación en la misma, en la cual se postula el Performance que actualmente se esta llevando a cabo. Fuente de verificación: Correo electronico.
9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.	Para dar cumplimiento a esta obligación contractual en el mes de agosto, se ha participado en los escenarios programados por la coordinación del grupo territorial y asesores del G.T. de la siguiente manera: Comité general, 21 de agosto; Seguimiento y acompañamiento Equipo Risaralda 11 agosto, socialización plataforma YexHome 12 agosto; Articulación Alcaldía de Pereira-ARN Plan de Desarrollo, 24 agosto, y participación con la oficina de Paz para proyectar Semana de la Paz. Fuente de verificación: Acta de reunión, correo electrónico.
10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se han entregado la documentación requerida, tal como carpeta para propuesta de proyecto BIE, 1 postulacion a culminación, 1 encuesta ISUN, reportes de atención virtual, consolidado de ayuda alimentaria, salud y violencia de genero y Decretos presidenciales, informe mensual de actividades, informe semanal de atención virtual, certificado de supervisión e intervención y pago de seguridad social, atención a la población asignada de los Municipios de Pereira y La Virginia. Verificación: Acta, correos, Planillas Psicosocial, SIR, ARPA, ISUN.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Para el cumplimiento a esta obligación contractual se ha registrado oportunamente en el SIR y ARPA la información diligenciada y solicitada. De igual manera se llevó registro de las actividades psicosociales programando, ejecutando y tomando asistencia de cada una de ellas a través de planillas de asistencia virtual. Se registra la aplicación de 1 encuestas ISUN, caracterizaciones, elaboración de acuerdos, 6 acompañamiento post. 1 propuesta a proyecto BIE (Lorena Vanessa Visconda Tribiño) y 1 culminación. (Juan Carlos Bonilla Hinestroza) Fuente de verificación: correo electrónico, SIR, ARPA, encuestas ISUN, actas culminación ISUN.
12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Se han tramitado los documentos correspondientes a 1 ISUN realizadas en el Municipio de Pereira. Asi mismo, se logro entregar planillas de FA y acompañamiento psicosocial. De igual manera, 1 formato de socialización de acompañamiento post y la respectiva información solicitada para proceso de culminación de 1 PPR. De igual manera, se entrega 1 carpeta de propuesta de BIE de la PPR, Lorena Vanessa Visconda Tribiño. Fuente de Verificación: Encuestas ISUN, planillas de asistencia psicosocial y FA, carpeta propuesta BIE, SIR, ARPA.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOHN LIBAR BRAND TAPIAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	4.519.277	CONTRATO No.	1021-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Conforme a las obligaciones de confidencialidad, reconocimiento y accionar según el manual del sistema de gestión de seguridad de la información- SGSI-, en cada actividad contractual se ha velado por mantener la confidencialidad constante de la información y los datos de la población objeto de atención, maniobrando con ética y transparencia. Me ajuste a las normativas temporales con base a las indicaciones para proteger nuestra población y la propia con base a la crisis por el COVID-19. Fuente de verificación: correo electrónico. Actas de participación en video conferencias.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales aquí mencionadas, refiero que la información que se obtuvo de la poblaciónn objeto de atención, se manejo con principios de confidencialidad y discrecionalidad.

JOHN LIBAR BRAND TAPIAS

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"